



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE TUTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL
Nit. 820.003.641-1

**REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA
DEPARTAMENTO DE BOYACA**

PLIEGO DE CONDICIONES

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MEDICO ODONTOLOGICA PARA LOS
USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE SAN MIGUEL DE TUTA**

INVITACION PÚBLICA 001

NOVIEMBRE 2017

CALLE 6 No. 7-07 TUTA (BOYACA) TELEFAX 09() 7351113
sanmiguelruta@hotmail.es

RECOMENDACIONES Y CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

Este documento constituye el pliego de condiciones y procedimiento para la selección del contratista de conformidad con el Manual de contratación.

Cualquier información o sugerencia sobre su contenido debe realizarse directamente en la Calle 6 N° 7-07 TEL 7351113- / sanmiguelruta@hotmail.es o las direcciones anotadas en los documentos contractuales. La entidad no se hará responsable por comunicados u observaciones allegadas a otras direcciones o enviados por cualquier otro medio.

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente el pliego de condiciones e infórmese de todas las exigencias y circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el contrato y/o en sus costos. Esto evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en el pliego de condiciones y documentos anexos, y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento del objeto, obligaciones, costos y el plazo de ejecución y demás requisitos allí contenidos.

De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos, económicos, etc. señalados en este documento.

Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados, etc. Preséntelos siguiendo el orden señalado en el pliego de condiciones.

Revise la garantía de seriedad de la propuesta en caso de que aplique. La vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en el pliego de condiciones. Debe ser expedida a favor del EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA.

Revise que el objeto de la garantía coincida exactamente con el de la oferta que presenta. El nombre del proponente, en caso de ser persona natural, debe coincidir con el que aparece en la cédula de ciudadanía. En caso de persona jurídica, debe presentarla quien tenga la representación legal.

Si es persona jurídica, su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.

Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir a la Administración de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA se permite convocar a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación.

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones e incluir dentro de ella toda la información exigida.

La propuesta, con toda la información complementaria y de soporte, formará parte integral del contrato. Para su elaboración sólo deben tomar como documento oficial el pliego de condiciones y los documentos que forman parte de éste el cual podrá ser consultado en la siguiente página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP)

Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan del pliego de condiciones contenidos en el presente documento y/o a las aclaraciones hechas por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA.

La presentación de la propuesta, será evidencia de que el proponente ha examinado el pliego de condiciones, adendas y respuestas a observaciones y ha obtenido por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que los documentos publicados están completos, claros, compatibles y adecuados con las actividades a ejecutar, y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del proceso de contratación en curso y del contrato que se celebrará.

El idioma oficial del proceso de selección es el castellano, por lo tanto las propuestas deberán presentarse en este idioma. El contrato resultado del presente proceso se cancelará en pesos colombianos.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA no asume ninguna responsabilidad por la deficiente elaboración de la propuesta ni por los gastos que

su preparación le ocasione al proponente ó por las malas interpretaciones que cada participante del presente pliego de condiciones y sus respectivas adendas y demás documentos.

Se debe dar cumplimiento al artículo 5 de la ley 1474 del 12 de Julio de 2011 que reza:

“Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos ó su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2 de la ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad.”

Correspondencia

Toda correspondencia que se dirija a LA ENTIDAD con motivo de la presente Convocatoria Pública, deberá ser enviada en medio físico en original y una (1) copia, a:

ESE PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA
GERENCIA

Dirección: CALLE 6 N° 7-07 Tuta - Centro

Email: sanmiguelruta@hotmail.es

Referencia: INVITACION PÚBLICA 001 con Objeto: “ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE SAN MIGUEL DE TUTA”.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella producida y enviada a la GERENCIA DE LA ESE, en la dirección aquí establecida. Ninguna declaración verbal afectará de manera alguna el Pliego y el alcance del presente proceso.

LA ENTIDAD no será responsable por la correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias. Cualquier observación será recibida únicamente en la GERENCIA DE LA ESE en el horario de atención al público de Lunes a Jueves de 8:00 de la mañana a 1:00 p.m. y de 2 p.m. a 5:00 p.m. y el domingo de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., para todos los efectos legales; cuando haya festivo se laborara el día viernes anterior por el respectivo domingo, y al correo electrónico sanmiguelruta@hotmail.es. LA ENTIDAD recibirá únicamente las solicitudes de aclaración al pliego de condiciones de la presente Convocatoria Pública, que se realice por escrito a más tardar hasta el día siguiente a la apertura de la misma.

Compromiso Anticorrupción

Los participantes y los Proponentes, se comprometen a apoyar la acción de LA ENTIDAD y reconocen la acción de éste para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumen explícitamente los siguientes compromisos:

a) Los participantes y los proponentes se comprometen a no ofrecer ni a dar sobornos directa o indirectamente, ni regalo, obsequio, halago o dádiva alguna a ningún servidor público en relación con el proceso de Convocatoria, su Propuesta, o la ejecución del Contrato.

b) Los Participantes y los Proponentes se comprometen a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo, de su compañía, contratista, asesor o un agente comisionista independiente ofrezca en su nombre directa o indirectamente sobornos, ni regalo, obsequio, halago o dádiva alguna a ningún servidor público en relación con el proceso de Selección, su Propuesta, o la ejecución del Contrato.

c) Los Participantes y los Proponentes se comprometen formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Convocatoria y la relación contractual y les impondrá las obligaciones de: - No ofrecer o pagar sobornos, regalos, dádivas o cualquier halago corrupto en los términos que prevé el Código Penal en el Título de los Delitos contra la Administración Pública, el Código Disciplinario Único, y demás normas aplicables, a los funcionarios de LA ENTIDAD, ni a cualquier otro servidor público que pueda influir en la adjudicación del Contrato bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su ascendencia sobre funcionarios, puedan influir en tal decisión; y - No ofrecer pagos, regalos, dádivas o halagos a los servidores públicos de LA ENTIDAD que puedan influir en las condiciones de ejecución o de supervisión en el desarrollo del Contrato.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000-913040 o (1) 286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Calle 7 No. 6-54 - Presidencia de la República de Colombia Bogotá D.C.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente Pliego de Condiciones y del contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

Si la ENTIDAD comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de Selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva oferta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

Veedurías Ciudadanas

Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso

CAPITULO I GENERALIDADES

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. PUBLICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones se publicará junto con el acto administrativo que ordena su apertura, de conformidad al, junto con los estudios previos y demás documentos que sirvan de base para su elaboración.

1.2. OBJETO

El Objeto de la presente invitación es contratar la "ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE SAN MIGUEL DE TUTA".

1.3. NECESIDAD DE LA CONTRATACION

Las Empresa Social del Estado Puesto de Salud San Miguel de Tuta, constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por el concejo Municipal de Tuta, mediante Acuerdo Municipal No. 013 de marzo 25 de 2003.

El objetivo de la Empresa Social del Estado es la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Son objetivos son los siguientes:

- a. Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito;

- b. Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer,
- c. Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social;
- d. Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado;
- e. Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento;
- f. Garantizar los mecanismos de la participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.

Así las cosas, el artículo 49 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo No. 02 de 2009, informa que "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

Asimismo, el artículo 366 de la misma norma informa que "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado y será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

De conformidad con lo anterior, el artículo 44 de la ley 715 de 2001, dispone que al municipio en materia de salud le corresponde entre otras funciones la de formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental, aclarando que dichas competencias las realiza o cumple por conducto de sus institutos descentralizados, como en este evento ocurre.

Es así que dentro de los fines esenciales del Estado están entre otros, el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así pues, de conformidad con el artículo 3º, numeral 3.16 de la ley 1438 de 2011, en virtud del principio de Complementariedad y concurrencia, se propiciará que los actores del sistema en los distintos niveles territoriales se complementen con acciones y recursos en el logro de los fines del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Para el caso particular del Municipio de Tuta, mediante la prestación del servicio que ofrece la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TUTA a la comunidad Tutense y posterior al análisis desarrollado sobre los diferentes indicadores que en forma clara resumen el comportamiento referente a la prestación del servicio de salud en el Municipio, y en pro de dar cumplimiento a las políticas establecidas por el Ministerio de Salud, que señalan la necesidad de "Acercar la atención a la población beneficiaria y aumentar la satisfacción del usuario", la sumatoria de estos factores dan a la administración una visión clara que muestra la necesidad manifiesta que presenta la comunidad frente a la adquisición de una UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA que permitirá tener una mayor accesibilidad a los servicios de salud por parte de las personas que tengan viviendas retiradas al punto de atención. También permitirá el acceso para usuarios que no tengan recursos para trasladarse a la E.S.E., y así la E.S.E. trasladará sus servicios de forma óptima y eficiente, a aquellos sitios donde la entidad pueda prestar sus servicios de la comunidad, eliminando barreras de acceso al servicio de salud, de tipo económicas y de distancia al centro de salud.

Esta visión tiene una aceptación creciente a nivel Nacional y es parte de las Políticas Públicas orientadas al Modelo Integral En Salud (MIAS).

Así las cosas, es importante señalar que la gran causa de morbilidad por carga de la enfermedad para el municipio de Tuta fue representada en primer lugar por el 69.6% (9.528) de las atenciones para enfermedades no trasmisibles, con tendencia al aumento; seguidas por el 13.6% (1.861) de las atenciones para condiciones trasmisibles y nutricionales, su tendencia igualmente refleja aumento, afectando sobre todo a la población adultos mayores entre otros, razón por la cual es prioritaria la ejecución de este proyecto que tiene como propósito reducir la morbilidad en el Municipio de Tuta, mediante la ejecución oportuna de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, llegando a los pacientes y sus familias en hogares más distantes del municipio.

De otro lado, dentro del plan de desarrollo IDEAS NUEVAS RESULTADOS CONCRETOS 2016 – 2019, se dispuso la adquisición de una ambulancia con disponibilidad de 24 horas para prestar el servicio en el sector urbano y rural, habida consideración que se hace evidente que la Administración Municipal debe fortalecer la gestión de la ESE San Miguel de Tuta, ya que no cuenta con la dotación suficiente para la atención a la comunidad; especialmente en camillas de atención y el servicio de ambulancia, pues ésta no cuenta con disponibilidad de 24 horas.

Dado ello y en aras de contribuir al mejoramiento de los servicios de salud en el Municipio, el MUNICIPIO DE TUTA y la E.S.E. celebraron el convenio interadministrativo No. 043 de 30 de

octubre de 2017, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos para la adquisición de la unidad médica odontológica, donde el Municipio aporta recursos por valor de \$110'000.000, a favor de la E.S.E.

De acuerdo con la información consignada en el registro de prestadores de servicios de salud - REPS del Ministerio de Salud y Protección Social, el municipio de Tuta cuenta con 27 servicios habilitados los cuales se relacionan en la siguiente tabla: Tabla 1. Servicios Habilitados en Institución Prestadora de Servicios de Salud, municipio de Tuta, 2015

Servicio Habilitado	Cantidad
Enfermería	1
Medicina general	1
Odontología general	3
Optometría	1
Consulta prioritaria	1
Transporte asistencial básico	1
Laboratorio clínico	1
Toma de muestras de laboratorio clínico	1
Servicio farmacéutico	1
Toma e interpretación de radiografías odontológicas	1
Tamización de cáncer de cuello uterino	1
Promoción en salud	1
Detección temprana - alteraciones del crecimiento y desarrollo (menor a 10 años)	1
Detección temprana - alteraciones del desarrollo del joven (de 10 a 29 años)	1
Detección temprana - alteraciones del embarazo	1
Detección temprana - alteraciones en el adulto (mayor a 45 años)	1
Detección temprana - cáncer de cuello uterino	1
Detección temprana - cáncer seno	1
Detección temprana - alteraciones de la agudeza visual	1
Protección específica – vacunación	1
Protección específica - atención preventiva en salud bucal	2
Protección específica - atención en planificación familiar hombres y mujeres	1
Proceso esterilización	2
Total General	27

g. Fuente: REPS Ministerio de Salud y Protección Social, diciembre de 2015

Que el Ministerio de Salud, con el fin de contribuir con proyectos que permitan mejorar la calidad de la atención de salud de la población más vulnerable del área de influencia de la

ESE SAN MIGUEL DE TUTA, mediante Resolución No. 3457 de 2017 distribuyó recursos del rubro presupuestal denominado "Plan Nacional de Salud Rural" y le asignó a esta ESE, recursos por el orden de los CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) M/cte, para apoyar la adquisición de una unidad médico odontológica.

Así, se cuentan con los recursos totales en suma de \$290´000.000 que permiten soportar la presente necesidad e integran el valor presupuestado para la adquisición de la UNIDAD MÉDICA ODONTOLÓGICA.

Teniendo en cuenta lo anterior y la insuficiencia de recursos que presenta la ESE, entre esta y el Municipio de Tuta se suscribió el convenio interadministrativo No. 043 de 30 de octubre de 2017, cuyo objeto fue AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ADQUISICION DE UNA UNIDAD MÉDICA ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DEL LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA, por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110´000.000) MCTE, con el objeto de garantizar los recursos suficientes para la adquisición de dicha unidad.

Tal convenio se hizo necesario, conducente y posible, habida consideración que quien cuenta con la habilitación para prestar el servicio de salud es la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA, mediante Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, del MINSALUD, vehículo que el artículo segundo del Código Nacional de Tránsito define como un vehículo de emergencia el cual debe estar debidamente identificado e iluminado, autorizado para transitar a velocidades mayores que las reglamentadas con objeto de movilizar personas afectadas en salud, prevenir o atender desastres o calamidades, o actividades policiales, debidamente registrado como tal con las normas y características que exige la actividad para la cual se matricule.

Bajo las anteriores consideraciones, teniendo en cuenta que la unidad médica odontológica es un vehículo acondicionado con instrumentos de última calidad, y especialmente diseñado para prestar servicios de salud en condiciones de calidad, fuera de la E.S.E, que lleva una sirena de avisos sobre el techo para indicar preferencia de paso en carretera o calles en casos de urgencia, se encuentra necesario proceder a realizar el presente proceso de selección del contratista para la ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE SAN MIGUEL DE TUTA.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

El numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Ahora bien, la Resolución No. 5185 de 2013, en su artículo 5º numeral 5.1. señala como una de las modalidades de selección la convocatoria pública así: **Artículo 5º. Modalidades y mecanismos de selección.** Las Empresas Sociales del Estado deben definir en su estatuto de contratación las modalidades y mecanismos de selección que estimen pertinentes, pudiendo tener en cuenta, entre otras, las siguientes como modalidades y mecanismos:

5.1. Convocatoria pública. Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la Empresa Social del Estado seleccione la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con la evaluación que se realice.

Lo anterior fue recogido en el artículo 28 del Manual de Contratación de la ESE PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA así:

“ARTÍCULO 28. CONTRATACIÓN POR SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS. Es el procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado Puesto de Salud San Miguel de Tuta, invita de manera pública a personas naturales o jurídicas, para que, en igualdad de oportunidades, formulen ofertas, acerca de las obras, bienes o servicios que requiera la E.S.E. para el cumplimiento de su objeto social.

Por este procedimiento se podrán tramitar los contratos cuyo valor sea superior a los 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para esta convocatoria se publicará un aviso contentivo de los pliegos de condiciones en la página Web del SECOP, y de ser necesario, en la página Web institucional. Los términos de publicación, apertura, cierre y demás requeridos en el proceso serán los señalados en los términos de condiciones, garantizando siempre los principios establecidos en el Estatuto de Contratación Pública.

Cuando el proceso de Solicitud de Oferta Pública o Privada que se haya realizado sea declarado desierto, por inexistencia de proponentes o cuando ninguna propuesta se

ajuste al pliego de condiciones, o no se haya podido celebrar la contratación por causas no imputables a la empresa, se procederá a realizar nueva convocatoria, previa revisión de las condiciones iniciales de la Invitación Pública o Privada según sea el caso.”

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

El presupuesto oficial es por **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$290´000.000) M/cte**, valor correspondiente al costeo y análisis de precios del mercado.

El valor del contrato está soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017110003 de 10 de noviembre de 2017, emitido por la Tesorería de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUERTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA.

La propuesta debe contener los aspectos referentes a impuestos y demás descuentos tributarios de carácter Nacional y Departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso.

1.6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, tanto de la misma E.S.E. como las nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, por el uso e intervención de recursos naturales necesarios para el desarrollo del contrato; estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

1.7. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Los proponentes podrán presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones:

Individualmente, como:

a) Personas naturales: deberá aportar la matrícula mercantil, vigente y con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

b) Personas jurídicas, deberán aportar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

c) Consorcio o Unión Temporal.

Si el consorcio y/o Unión Temporal, está conformado únicamente por personas naturales, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos establecidos en el literal a.

Si el consorcio y/o Unión Temporal, está conformado únicamente por personas jurídicas, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos establecidos en el literal b.

Si el consorcio y/o Unión Temporal, está conformado por personas jurídicas y por personas naturales, el representante legal de alguna persona jurídica o al menos una de las personas naturales, deberá acreditar el requisito establecido en el literal a.

Todos los Proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un año más.
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 ni las previstas en el Acuerdo 005 de 2016 Manual de Contratación. No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
- No estar en un proceso de liquidación.
- No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

NOTA: Ninguna persona natural o jurídica podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal ó persona jurídica ó cualquier tipo de sociedad prevista por la ley, para presentar propuesta para el presente proceso. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta en el presente proceso o hacer una combinación de estas dos posibilidades – individual o conjuntamente.

El nombre del proponente, en caso de ser persona natural, debe coincidir con el que aparece en la cédula de ciudadanía. En caso de persona jurídica, debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Sí usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.

1.8. APOSTILLE

Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo

anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG No.2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No. 106 del 18 de enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.

La Ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" establece en su artículo que, "Cada estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado certifican la autenticidad de la firma, a que título ha actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré". Con sello de APOSTILLE: procede cuando el país de la institución otorgante hace parte del convenio de la Haya de 1961, por vía diplomática: la legalización se constituye generalmente por cumplimiento de los trámites correspondientes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Procede para documentos expedidos antes de la expedición del Decreto 106 del 18 de enero del 2001.

En cuanto a los documentos privados expedidos en el exterior que se anexen a las propuestas deben ser aportados en original o copia autentica.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUERTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA, se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.

Las certificaciones deberán ser expedidas por los contratantes, las certificaciones expedidas por las entidades oficiales bastará para su validez la firma del funcionario que la suscriba.

Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la ENTIDAD, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.

Cuando el proponente certifique contratos en las cuales participó en unión temporal o consorcio se le acreditará la experiencia certificada presentada, por uno u otro teniendo en cuenta el porcentaje del documento el cual debe anexar.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación y ejecución, la información y solicitar los soportes que considere conveniente tales como: certificaciones, copias de contratos y actas de liquidación.

1.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato, conforme a parámetros de calidad, oportunidad, continuidad y transparencia, poniendo la mayor diligencia en los asuntos encomendados.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes de acuerdo con lo previsto en la ficha técnica de los pliegos de condiciones.
3. Garantizar que los bienes suministrados son de procedencia legal y de buena calidad, entendida esta como las óptimas condiciones del producto, según la naturaleza del mismo en condiciones normales.
4. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
5. Garantizar la calidad y funcionamiento del bien suministrado.
6. Realizar el suministro sin exceder el número de elementos relacionados en el presente contrato. En caso de exceso, no habrá responsabilidad alguna por la E.S.E.
7. Reemplazar los bienes cuando presente defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso,
8. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
9. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
10. Cumplir con las obligaciones posteriores a la liquidación de este contrato.
11. Ejecutar el objeto del presente contrato, con la logística, infraestructura, personal idóneo y demás condiciones y equipos necesarios para que se pueda realizar una correcta entrega de los elementos a suministrar, en las condiciones requeridas por la E.S.E.
12. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

1.9.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Entregar el Vehículo legal y debidamente Matriculado con los respectivos documentos de den cuenta de este proceso y de la propiedad del vehículo a nombre de la E.S.E. PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL.
- Constituir los respectivos seguros obligatorios (SOAT) que requiere el vehículo para su desplazamiento y tenencia.
- Entregar el Vehículo al día en pago de impuestos correspondientes al año de matrícula.
- Entregar el Vehículo y sus equipos en perfecto estado de funcionamiento, con catálogos de la máquina, material de consulta escrito y/o en medio magnético, en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y mantenimiento y un manual de partes.
- El vehículo en el momento de la entrega debe estar provisto de los controles indicadores provenientes de fábrica o ensamblador, accesorios interiores, exteriores y todas aquellas partes de su funcionamiento.
- El vehículo al momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
- Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
- Entregar las respectivas garantías del vehículo.
- Atender las fallas o anomalías que se presenten durante el tiempo de garantía, en un tiempo máximo de 12 horas hábiles después de la notificación de la falla, la cual puede hacerse vía telefónica o por cualquier medio escrito incluido el correo electrónico. En caso de ser necesario retirar el vehículo del Municipio, el contratista deberá garantizar un vehículo de reposición durante el tiempo que dure la reparación.
- La entrega debe hacerse en las instalaciones de la E.S.E.

1.10. PRESUPUESTO OFICIAL

El presente proceso de selección y el contrato que llegue a derivarse se amparan el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017110003 del diez (10) de noviembre de 2017, expedido por la Tesorera de la E.S.E., con cargo a la vigencia **2017** así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	Valor
2401	ADQUISICION UNIDAD MEDICO ODONTOLOGICA	\$290'000.000,00
VALOR TOTAL		\$290'000.000,00

1.11. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA

En los sobres se hará constar el nombre del Proponente y su Dirección Comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA GERENCIA Tuta-Boyacá

Invitación Objeto: "ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE SAN MIGUEL DE TUTA".

Original y/o copia según corresponda.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo ni las presentadas por fuera del plazo establecido.

1.12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2008 y demás normas concordantes, declaración que hará en la Carta de Presentación de la Oferta ni las previstas en el Acuerdo 005 de 2016 Manual de Contratación.

1.13. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Forman parte integral de este pliego de condiciones sus anexos, adendas y demás aclaraciones o comunicaciones que afecten su contenido, el proyecto, el estudio de conveniencia y oportunidad (medio físico y magnético), y demás información que durante el desarrollo del proceso sea necesaria y que será suministrada por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA y los documentos que se relacionan a continuación:

1.14. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas las siguientes:

1. Que el objeto social de la sociedad no incluya actividades relacionadas con el objeto del presente proceso a la fecha de cierre del mismo.

2. Que la duración de la sociedad no cumpla con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.
3. La no presentación del poder, legalmente constituido conforme a las reglas del mandato cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
4. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial o cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica ésta sobrepase el presupuesto oficial o cuando no coincida el valor de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica.
5. Cuando el oferente en Unión Temporal o Consorcio, presente dentro del mismo proceso propuesta individual; o formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal; o Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales.
6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
7. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
8. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
9. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.
10. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
11. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
12. Cuando el proponente no cumpla con los índices de verificación financiera establecidos en la presente invitación.
13. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

14. No estar inscrito ni en firme a la fecha de adjudicación el proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en la actividad, especialidad y grupo (s) exigidos en el presente pliego.
15. Cuando no se cotice uno o varios ítems de la propuesta económica, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo formulario o cuando se modifique alguno de los ítems o su especificación.
16. Cuando para la preparación y presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las adendas, si a ello hubo lugar.
17. Cuando lo ofertado no cumpla la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en éste pliego.
18. Cuando no se aporte el formato de propuesta económica, publicado con el Pliego, no se diligencie completamente o se altere la información allí señalada.
19. Cuando el oferente aporte dos propuestas económicas dentro de su propuesta.
20. Cuando el proponente omita información requerida en el diligenciamiento de los anexos o formularios que induzca al error a la entidad y modifique el resultado de la evaluación de las propuestas, o cuando se introduzca información errónea en los mismos que induzca al error a la entidad y modifique el resultado de la evaluación de las propuestas
21. Cuando el proponente no suscriba en original el anexo económico del Pliego de Condiciones.

1.15. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La declaratoria de desierto de la Selección únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto Administrativo en que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta Decisión, cuando:

- a) Ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- b) No se presente propuesta alguna.
- c) Se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- d) Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
- e) Si alguna de las propuestas que ha sido entregada en sobre cerrado a la entidad es abierta con anterioridad al cierre.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se comunicará a todos los proponentes mediante publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

1.16. REVOCABILIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

En los eventos contemplados en el artículo 9 Ley 1150 de 2007, se podrá revocar la adjudicación siempre y cuando sobrevengan causales de inhabilidad o incompatibilidad o se demuestre que la adjudicación se obtuvo por medios ilegales, hechos debidamente comprobados y avalados con los soportes correspondientes.

1.17. CONSULTA DE PLIEGO DE CONDICIONES

La consulta de Pliego de Condiciones se llevará a cabo en la Gerencia de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA, Calle 6 N° 7-07 y en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página web www.esesanmiguelruta.gov.co

1.18. PERIODO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Los interesados deberán examinar cuidadosamente el Pliego e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera su participación. En consecuencia, cualquier persona podrá efectuar las preguntas y observaciones al presente Pliego, mediante comunicación escrita dirigida Gerencia de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA, Calle 6 N° 7-07 Tel. 7351113 Centro Email: sanmiguelruta@hotmail.es

Las preguntas, comunicaciones, aclaraciones y observaciones, radicadas en otras dependencias diferentes a la dirección de correspondencia prevista en el inciso anterior, se tendrán por no presentadas.

Se recibirán todas las inquietudes formuladas por los interesados desde la fecha de apertura de la Convocatoria y hasta el día siguiente a la misma, siendo necesario que las consultas y comentarios citen la página y el numeral respectivo objeto de la pregunta o aclaración.

No se podrán considerar como modificaciones al Pliego de Condiciones, las respuestas que brinde LA ENTIDAD a menos que sean adoptadas como Adendas al mismo.

Concluido dicho término, no se aceptaran inquietudes o solicitudes de aclaración en las etapas subsiguientes del proceso de Convocatoria, sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso se publicarán en el Portal Único de Contratación, y deberán

tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta y su desconocimiento será casual de rechazo. Igualmente, se podrán consultar en la dependencia encargada del proceso.

. Estas fechas se encuentran determinadas en el cronograma del proceso.

1.19. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de la convocatoria pública.	12 de noviembre de 2017	Calle 6 N° 7 - 07 ESE San Miguel Tuta. Portal Único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co Página web: www.esesanmigueltuta.gov.co
Apertura de la invitación, publicación estudios previos y pliego de condiciones.	12 de noviembre de 2017	Calle 6 N° 7 - 07 ESE San Miguel Tuta. Portal Único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co Página web: www.esesanmigueltuta.gov.co
Consulta y retiro de Pliego de Condiciones.	12 al 14 de noviembre de 2017	Calle 6 N° 7 - 07 ESE San Miguel Tuta. Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co ; Página web: www.esesanmigueltuta.gov.co
Fecha límite para recibir observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones.	15 de noviembre de 2017	Calle 6 N° 7 - 07 ESE San Miguel Tuta sanmigueltuta@hotmail.es ; Portal Único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co ; Página web: www.esesanmigueltuta.gov.co
Respuesta de observaciones	16 de noviembre de 2017	Calle 6 N° 7 - 07 ESE San Miguel Tuta. Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para expedir adendas.	19 de noviembre de 2017	Portal Único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso de selección y Recepción de Propuestas.	Hasta el 20 de noviembre de 2017.	Calle 6 N° 7 - 07 ESE San Miguel Tuta. Portal Único de Contratación Estatal;

		www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de propuesta	20 al 21 de noviembre de 2017	Calle 6 N° 7 - 07 ESE San Miguel Tuta.
Publicación de informe	22 de noviembre de 2017	Calle 6 N° 7 - 07 ESE San Miguel Tuta sanmiguelruta@hotmail.es ; Portal Único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co ;
Traslado para que los oferentes presenten observaciones al informe de evaluación.	23 al 27 de noviembre de 2017	Calle 6 N° 7 - 07 ESE San Miguel Tuta sanmiguelruta@hotmail.es ; Portal Único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co ;
Respuesta a observaciones del informe. Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria de Desierto del Proceso.	28 de noviembre de 2017	Portal Único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co ;
Perfeccionamiento del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	Calle 6 N° 7-07 ESE SAN MIGUEL TUTA.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes mediante adenda.

1.20. OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR OFERTA

Toda modificación a lo establecido en los Pliegos de condiciones se hará mediante Adenda numerada secuencialmente, la cual será publicada oportunamente en Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP. www.colombiacompra.gov.co

La consulta y respuesta no producirá efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas, a menos que así se señale en la adenda. Se harán máximo en el plazo indicado en el acto de apertura.

1.21. OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR OFERTA

Los oferentes deberán entregar las propuestas dentro del horario allí establecido. Las ofertas presentadas fuera de estos términos no serán tenidas en cuenta por extemporáneas.

La propuesta se presentará en único sobre cerrado, identificados con los datos del proponente que contendrá los documentos jurídicos, financieros solicitados y requerimientos técnicos (requisitos Habilitantes-CUMPLE-NO CUMPLE), y presentará la propuesta económica junto con el medio magnético de la misma.

1.22. RECEPCION DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizará en la Gerencia de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA del Municipio de Tuta, Calle 6 N° 7-07, en el periodo y horario establecidos en el cronograma.

El día de cierre se realizará la apertura de la propuesta que contenga los requisitos habilitantes, propuesta técnica y económica de cada proponente y se levantará un acta que contenga:

Nombre del proponente.

Número de folios del original.

Numero de póliza que garantiza la seriedad del ofrecimiento

NOTA: Los proponentes deberán presentarse a la hora señalada, para lo cual deben tener en cuenta la ubicación del lugar de recepción. No se admiten propuestas que se presenten con posterioridad a la hora indicada ni de oferentes que no hayan sido favorecidos en el sorteo de consolidación de oferentes.

1.23. PUBLICIDAD DE LAS EVALUACIONES, DOCUMENTOS SUBSANABLES, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES A LOS INFORMES

Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los proponentes en la Gerencia de la ESE y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, por un término improrrogable, de UN (1) día hábil señalado en la Cronología del Proceso.

En el ejercicio de subsanar o aclarar la propuesta, el oferente no podrá modificar o mejorar la misma.

No se admitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

La ESE hará la interpretación final en forma autónoma pero motivada y a su juicio podrá rechazar la propuesta, si persistieren las ambigüedades, discrepancias o incongruencias sobre aspectos sustanciales de la misma.

1.24. TRASLADO PARA OBSERVACIONES

El resultado de la evaluación se publicará en el SECOP, durante tres (3) días hábiles, término durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones a la misma, las cuales serán resueltas por la entidad en el término establecido en el cronograma del proceso.

1.25. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES E INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

En desarrollo del principio de publicidad, la respuesta a las observaciones y el análisis de las aclaraciones o subsanaciones que se llegaren a presentar, se resolverán en el Informe de Evaluación Definitivo que se publicará en el SECOP - Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, en la fecha señalada en la cronología del proceso.

1.26. VERIFICACION Y HABILITACION DE LAS OFERTAS

La Propuesta contendrá los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y condiciones de experiencia de cada uno de los proponentes, los cuales solo serán verificables y habilitaran o no a los proponentes, así:

CONCEPTO	CRITERIO
Capacidad Jurídica	Habilita/No Habilita
Capacidad Financiera	Habilita/No Habilita
Condición de Experiencia	Habilita/No Habilita

CAPITULO 2

PRIMERA FASE EVALUACION

2. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de las Propuestas estará a cargo del Comité evaluador. De la entidad dentro del término establecido en el cronograma comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice. LA ENTIDAD a través del Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término establecido por la normatividad o el señalado en el oficio en el que se solicite.

2.1. CAPACIDAD JURIDICA (HABILITA / NO HABILITA)

2.1.1. DOCUMENTOS JURIDICOS

2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el Representante Legal y deberá contener la información solicitada en el Anexo 1., asimismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad aplicable. El Anexo 1 Carta de presentación deberá estar firmado por el Representante Legal.

En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACION deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal.

En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. En caso de que el proponente sea una Persona Jurídica y que el Representante Legal no cumpla con el perfil requerido la propuesta podrá ser abonada por un profesional de su planta de personal que cumpla con el perfil requerido.

2.1.1.2. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

El oferente(s) no se debe(n) encontrar incurso en inhabilidad ó incompatibilidad alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA.

Con la presentación de la propuesta y la carta de presentación de la misma se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar.

2.1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Si es persona Jurídica deberá demostrar que está organizado como empresa, lo cual se deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente.

El certificado de existencia y representación legal deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) años más.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

2.1.1.4. ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

2.1.1.5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual deberán diligenciar el Anexo 3 suministrado en el presente pliego de condiciones y cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de cinco años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen una vigencia de cuatro (04) años, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato.

La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un

suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente convocatoria.

Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con el objeto del contrato a suscribir y requerida en los pliegos de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de Concurso en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.

Los proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) deberán mantener su integración y porcentaje de participación, para todos los módulos a los cuales presente propuesta.

Los porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de INHABILITACION de la oferta; en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

El proponente (Unión Temporal o consorcio) indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta dependen de la extensión de la participación de los integrantes de la unión temporal.

La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto, en caso de que no se indique la participación por actividades, se interpretará como un consorcio y no como una unión temporal.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales (cédula de ciudadanía) y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas, y/o asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, en igual para la celebración y ejecución del Contrato según la figura escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de vigencia del Contrato y cuatro años más.

2.1.1.6. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento cada uno de los integrantes y el representante legal cuando sea persona diferente a los integrantes.

2.1.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Vigente)

El proponente debe anexar certificado de antecedentes fiscales Expedido por la Contraloría General de la Republica. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal y la empresa deberán allegar individualmente el presente documento.

El presente documento deberá corresponder al último boletín publicado por la Contraloría General de la República.

2.1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Vigente)

El proponente debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de proponentes plurales, este documento

tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, únicamente el del representante legal.

2.1.1.9. CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES – ANEXO 6.

a) Si el proponente es persona natural debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los Sistemas de Seguridad Integral de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales (en el caso de que aplique). En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir esta condición.

b) Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ella haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal durante un Lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad más de seis (06) meses de constituida (Ley 789 de diciembre 27 de 2002)

c) Cuando el Proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros que la integren, deberá certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, al momento de presentar la propuesta.

El MUNICIPIO verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

NOTA : En caso que el proponente, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe certificar ó declarar bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia, sin perjuicio que tenga que acreditar lo establecido en el literal B.

En caso de aquellas personas jurídicas que cuenten con Revisor Fiscal, este deberá extender la correspondiente certificación y a su vez aportar copia de la matrícula profesional junto con los antecedentes disciplinarios de su profesión con una vigencia no mayor a seis meses..

2.1.1.10. RUT

Se deberá aportar RUT de la persona natural, persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes deberá aportar el presente documento.

2.1.1.11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015

La inscripción en el RUP por parte del proponente y cada uno de sus integrantes en el caso de consorcios y uniones temporales o promesa de sociedad futura, debe estar vigente y en firme por lo menos antes de la adjudicación del proceso de selección.

2.1.1.12. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe garantizar la seriedad de su oferta con la presentación de la garantía de seriedad expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia.

Beneficiario: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA
NIT. 820003641-1

Afianzado: El oferente. Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.

Vigencia: Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas

Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta invitación. Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial.

Si la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, los proponentes se obligan a ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITA / NO HABILITA)

2.2.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS

Para acreditar la capacidad financiera, se verificaran los datos contenidos en el Registro Único de Proponentes con la fecha de corte 31 de Diciembre de 2016.

2.2.2. VERIFICACIÓN DE ÍNDICES FINANCIEROS

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del participante se efectuará la verificación de los índices financieros con base en la información contenida en La Cámara de Comercio (R.U.P): la verificación se tomara de la información suministrada a la Cámara de Comercio y relacionada en el RUP en lo relacionado con Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y razón de cobertura

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (Pasa o No Pasa), es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros.

Tabla - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Criterio
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 4.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 40%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual 30

En el caso de consorcios o unión temporales la verificación se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y efectuando luego la sumatoria de los guarismos.

2.3. CAPACIDAD TÉCNICA (HABILITA/NO HABILITA)

2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente que desee realizar oferta dentro del presente proceso deberá contar con experiencia (registrada en el RUP) en la venta de vehículos identificados con los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGOS

251017// 421721// 411162// 561015

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá demostrar experiencia en la ejecución y liquidación de tres contratos cuyo objeto sean directamente relacionados y con valor igual o superior al presupuesto oficial, ejecutados en los tres últimos años al cierre de la presente invitación

Cada contrato deberá estar registrado en el Registro Único de Proponentes.

Para la verificación de la información señalada el oferente deberá aportar copia de los contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o certificaciones donde conste tal información los cuales deberán encontrarse firmados por el funcionario responsable de esta información.

Para esta Experiencia, las certificaciones con las que se demuestra esta, deberán contener:

- Objeto del Contrato.
- Nombre o Razón Social del contratante, dirección y teléfonos actualizados
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- Indicación de cumplimiento y calidad.

Las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal del contratante o quien haga sus veces.

El proponente deberá presentar relación de los contratos solicitados y aportados con el correspondiente valor expresado en salarios mínimos legales vigentes e inscritos en el RUP vigente. (*Formulario 1*)

Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG No.2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No.106 del 18 de enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.

- La Ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros establece en su artículo

que, cada estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado certifican la autenticidad de la firma, a que título ha actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevara. Con sello de APOSTILLE: procede cuando el país de la institución otorgante hace parte del convenio de la Haya de 1961, por vía diplomática: la legalización se constituye generalmente por cumplimiento de los trámites correspondientes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Procede para documentos expedidos antes de la expedición del Decreto 106 del 18 de enero del 2001.

- En cuanto a los documentos privados expedidos en el exterior que se anexen a las propuestas deben ser aportados en original o copia autentica.
- LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA, se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.
- Las certificaciones deberán ser expedidas por los contratantes, las certificaciones expedidas por las entidades oficiales bastara para su validez la firma del funcionario que la suscriba.

Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la ENTIDAD, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.

Cuando el proponente certifique contratos en las cuales participo en unión temporal o consorcio se le acreditara la experiencia certificada presentada, por uno u otro teniendo en cuenta el porcentaje de participación que tuvo en dicho contrato.

- LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación y ejecución, la información y solicitar los soportes que considere conveniente tales como: certificaciones, copias de contratos y actas de liquidación.

2.3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

CARACTERISTICAS TECNICAS UNIDAD MEDIO ODONTOLOGICA – VEHICULO TIPO BUSETA	
MOTOR	MARCA: Conocida TIPO: Conocida DESPLAZAMIENTO: 5.193

		Nº DE CILINDROS: 4 en línea POTENCIA (HP@RPM): Mínimo 153 @ 2.600 TORQUE Mínimo (Nm @RPM): 42. @ 1.600 ALIMENTACION: Inyección directa Número de cilindros mínimo 4 Tipo de combustible DIESEL
TRANSMISION		MARCA/CODIGO: Conocida TIPO: T/M 6Vel. (O/D) REVERSA: 5.701 RELACION FINAL DEL EJE: 4.777
CHASIS		DIRECCION: Asistida SUSPENSION: Tipo: Ballesta AMORTIGUADORES: Hidráulicos, 2 Delanteros / 2Traseros: BARRA ESTABILIZADORA: Delantera SISTEMA DE FRENO: 100% aire FRENO DE AHOGO: Si FRENO DE PARQUEO: ruedas traseras MEDIDAS DE LLANTAS: acordes a las especificaciones de construcción del vehículo
PESOS Y CAPACIDADES		PESO BRUTO VEHICULAR: máximo 8.500 CAPACIDAD DE CARGA mínimo (Kg): 5.667 TANQUE DE COMBUSTIBLE (Litros): 140 Distancia entre ejes (mm) 3,815 Largo (mm) 6,635 Ancho (mm) 2,040.
SISTEMA ELECTRICO		BATERIA: que garantice el buen funcionamiento de las operaciones de la unidad Móvil ALTERNADOR: que garantice el buen funcionamiento de las operaciones del vehículo.
APARIENCIA EXTERIOR		Marca: Conocida Emblema: Marca Conocida Tanque de combustible con llave Llanta de repuesto original del vehículo Ring original del vehículo
PANEL DE INSTRUMENTOS Y CONTROLES MEDIDORES		Odómetro Medidor de temperatura sistema refrigeración Nivel de combustible Tacómetro
COMODIDAD EQUIPO	Y	Columna de la dirección telescópica Alarma sonora de reversa Interruptor freno de ahogo en panel de instrumentos Acelerador de mínima

DIMENSIONES DEL CHASIS	Distancia entre ejes: WB (mm) 3.365 mínimo Largo total: OL (mm) 5.985 mínimo Ancho total: BW (mm) 2.115 mínimo
Dimensiones Totales Carrocería Bomper a Bomper	Largo mínimo: 7.500 m Ancho máximo: 2.40 m Altura interior mínima: 2.00 m.
Tipo de Combustible	DIESEL
Norma de Emisiones	Euro IV
Homologación	El vehículo debe ser homologado por el contratista ante el Ministerio de Transporte.
Frenos	Cumplir NTC 3964 y NTC 3965. OPCIONAL ABS, EBS con doble circuito independiente.
Documentación requerida	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Unidad Móvil Terrestre con tracción 4X2 que por sus dimensiones permita el montaje de los espacios requeridos, con doble llanta trasera 2. La Unidad Móvil Terrestre deberá constar de dos áreas principales independientes denominadas: Compartimiento del Conductor y Compartimiento de Prestación de Servicios 3. El vehículo construido bajo estas especificaciones deberá diseñarse sobre vehículos comerciales disponible en Colombia, cuya marca tenga una permanencia en el mercado superior a 10 diez años, deberá certificar representación en el país mediante documento expedido por el fabricante o distribuidor autorizado de los vehículos, (no se aceptaran certificaciones expedidas por distribuidores de la marca ofertada en el exterior) y garantía de repuestos y mantenimiento como mínimo por cinco años a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los vehículos, la certificación debe ser expedida por el representante (fábrica o distribuidor o concesionario autorizado) de la marca en Colombia quien garantizara el suministro de repuestos. 4. Contar con una unidad sanitaria, Área que garantice la custodia, confidencialidad de las HCEI 5. Debe cumplir con las reglamentaciones dispuestas por el Código Nacional de Tránsito Terrestre; a través de los decretos, artículos y resoluciones, del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Transporte, Además deberán cumplir con los Decretos, Normas y Resoluciones del Ministerio de Salud y Protección Social, en especial la Resolución 2003 de 2014 (Sistema Único de Habilitación) Resolución 1164 de 2002y reglamentarias; además de las condiciones específicas indicadas

	<p>en las "condiciones de oferta"</p> <p>6. El oferente debe tener dentro de su objeto social la fabricación y venta de unidades móviles médicas, estar inscrito en el RUNT y debe presentar la Resolución u Homologación del vehículo a oferta vigente expedida por el Ministerio de Transporte.</p>
Estructura del piso	<p>Vigas principales en lámina doblada, y transversales en tubería estructural, cubierta en lámina galvanizada, recubrimiento en su totalidad en formaleta con protección en ambas caras. Piso forrado en fibra de vidrio, pintado con poliuretano material de fácil limpieza y de excelente resistencia al desgaste por el servicio. Entre el piso y los laterales esquineros curvos, evitando bordes rectos en los cuales se acumulen mugre.</p> <p>Lámina en madera debidamente inmunizada por la parte interior será forrado en el interior con lámina de caucho antideslizante del tipo tráfico pesado, retardante al fuego, resistente a desinfectantes y detergentes</p>
Pisos	
Frente	<p>Estructura en tubería cuadrada, tratado con protección anticorrosiva y casco delantero en fibra de vidrio con respectivo bomper y persiana.</p>
Trasero	<p>Estructura cuadrada con protección anticorrosiva y casco trasero en fibra de vidrio con su respectivo bomper y luces reglamentarias.</p>
Forro exterior y forros interiores	<p>Paneles de fibra de vidrio (enterizas) no menor a 4 milímetros de espesor, material resistente a la humedad, agentes patógenos, retardante al fuego y anticorrosivo no trasmisor de energía eléctrica. Ningún tipo de uniones ni remachadas</p>
Aislamiento	<p>Aislamiento en poliuretano de alta densidad, material que optimiza el ambiente de trabajos para convertirse en un aislante térmico, acústico y liviano complementando así el desempeño del forro interior y forro exterior en fibra de vidrio.</p>
Parabrisas	<p>Un (1) Parabrisas delantero laminado, de seguridad, con su respectivo empaque.</p>

Chasis	
Puertas	<p>La Unidad será dotada de dos puertas en la cabina del conductor.</p> <p>La Unidad tendrá con una puerta lateral con Ascensor para personas de movilidad reducida al ingreso de la unidad y se conectara entre las áreas de Medica y Odontológica con puertas internas y con recepción para toma de muestras, la cual al estacionar la unidad para prestar sus servicios, se abre sobre su eje vertical de derecha a izquierda, con una apertura total de 180°. Sera fabricada de tipo panel por medio de sistema eléctrico. Las puertas están diseñadas para evitar la apertura accidental. Se instalaran puertas internas para la aérea de Médica y Odontológica.</p> <p>El ancho de la puerta será mínimo al acorde del ascensor de ancho para facilitar la entrada de equipos.</p>
Silletería	<p>Silla: En la cabina de deben ir 3 personas con silla plegable, acorde con las dimensiones del área.</p>

Ventanas	La unidad contara con cuatro (4) ventanas con vidrios de seguridad homologados para uso en vehículos automotores con visibilidad de adentro hacia afuera, aún en condiciones nocturnas y con luces interiores encendidas de corredera con su respectivo seguro interior que serán ubicadas en los costados izquierdo, derecho de la carrocería así: dos ventanas en el Área de Medicina y dos en el área de Odontología. Adicionalmente con dispositivo de martillo o de otro tipo para fracturarla en caso de necesidad.
BODEGAS	
Lateral derecho	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Una (1) Bodega lateral con chapa y seguro con llave para albergar insumos. ✓ Una (1) Bodega para almacenamiento de bomba de agua.
Lateral izquierdo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Una (1) Bodega con gato hidráulico para albergar la batería con chapa y seguro con llave. ✓ Una (1) Bodega para albergar el generador eléctrico con aislamiento térmico y acústico, con chapa, seguro con llave y su respectivo desfogue.
Luces	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Luces de navegación. ✓ Una (1) Luz placa ✓ Dos (2) Juegos de Stop traseros: Luces de direccionales, de parada, reversa, luces medias. ✓ Un tercer stop ✓ Un (1) Juego de exploradoras traseras. ✓ Un (1) Juego de exploradoras delanteras.
Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manijas Exteriores ✓ Manijas Interiores ✓ Espejos Retrovisores exteriores ✓ Parasoles ✓ limpia brisas con plumillas completas.
Sistema eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistema generador de energía eléctrica a partir del motor del vehículo, de tipo alternador con capacidad mínima de producir 50 Amperios, con una temperatura ambiente en el compartimiento del motor a 90°C ✓ Tensión nominal de 12 o 24 voltios de corriente continua, con polaridad negativa a la masa del vehículo. Sistema de almacenamiento de energía de 2 baterías de 12V 70 Amp y alternador de 12 o 24 V 50 Amp. ✓ Cada una de los equipos ofertados, como batería alternadores, iluminación interior, exterior, luces de prioridad, intensidad sonora, ondas radio eléctricas, aire acondicionado, dimensiones, de la carrocería, y demás deberán cumplir con la norma NTC 3729 CUARTA ACUALIZACION VIGENTE. ✓ Tomas de corriente para 12 y 110 Voltios distribuidas al interior de la

	<p>unidad, ubicadas de acuerdo a los equipos a instalar.</p> <p>El sistema eléctrico se debe alimentar exteriormente con la red urbana. Con tablero de mando y sistema de breaker de protección ubicado en un consultorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tres (3) Tomacorriente dobles a 110 voltios en el área de Odontología ✓ Dos (2) Tomacorriente doble eléctrico a 110 voltios ubicado en el área del consultorio medico ✓ Dos (2) Tomacorriente dobles eléctricos a 110 voltios tipo intemperie, ubicados en el exterior del lateral derecho e izquierdo de la unidad ✓ Dos (2) Lámparas en led empotradas circulares a 110 voltios ubicadas en el techo en el área del ascensor... En el área de prestación de los servicios tendrá un sistema de luz ambiental constituido por mínimo 4 lámparas LED en total, distribuidas de manera que aseguren la adecuada iluminación de cada uno de los consultorios de la unidad. ✓ Una (1) Lámparas Interiores tipo LED a 24 V en cada una de las áreas que serán activadas desde el habitáculo del conductor. ✓ Una lámpara color ambar de prevención cuando el ascensor esté en funcionamiento ✓ Una (1) Extensión eléctrica de 3 x 14 a 110 voltios con longitud de 30 metros, para conectar a red urbana, debidamente adaptada en un extremo con una clavija de seguridad ✓ Una sirena electrónica 3 tonos y perifoneo Un master para operar el sistema eléctrico de 24 volt del vehiculo. ✓ En los consultorios Interruptores instalados en los consultorio médico, consultorio ginecológico y odontológico La iluminación exterior deberá estar compuesta, luces de navegación de acuerdo al código nacional de tránsito, tercer stop y dos unidades de tres cuerpos con luz blanca de reversa, luz roja de freno y luz amarilla de direccional. ✓ Dos reflectores tipo LED en el costado derecho y dos en el costado izquierdo a 110 v. para iluminar el área de atención externa y acceso al público. ✓ Dos faros antiniebla o exploradoras ubicados en el bomper delantero y trasero de la unidad. TV 32" pantalla LCD con DVD para programa de divulgación.
--	--

Pintura	Pintura interior y exterior será en poliuretano de color blanco. Revestido de color claro en las paredes y techo, con aislante térmico y acústico en poliuretano inyectado de alta densidad de mínimo 2,5 mm de espesor.
Paredes	Paredes en plástico reforzado de fibra de vidrio o material similar que sea higiénico sanitario, de fácil limpieza y desinfección, auto extingible y que permita limpieza con soluciones jabonosas, alcalinas o mixtas sin sufrir

	deterioro
Divisiones y Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Aérea independiente de la cabina del conductor y parte trasera • Una división entre cada aérea de Odontología y Consultorio Médico. • Un (1) Equipo de alta voz con dos cornetas y su respectivo cableado para sistema de perifoneo con reproductor de memoria USB con base, y dos entradas para micrófono, el cual es operado desde la cabina de conducción. • Aire Acondicionado en cada uno de los consultorios mínimo de 12.000 BTU, distribuido proporcionalmente en el techo del área de la unidad. • Una (1) Carpa enrollable fabricada en lona con sistema de brazos extensibles, ubicada en un costado lateral de la unidad. • Baño tipo avión en el consultorio médico. • Se reforzara la Unidad con dos hojas y con dos bloques para ganar altura y se estabilizara la unidad para un terreno destapado. • Depósito de desechos hospitalarios Conexiones e instalaciones adecuadas para suministro de energía (tomas, interruptores) Suministro de agua potable • Todos los asientos individuales y múltiples contarán con protección para la cabeza y la espalda, con cinturón de seguridad por cada puesto • Cuenta con la respectiva identificación en material reflectivo que consta de: <ul style="list-style-type: none"> * Nombre del tipo de atención que presta la unidad en cada costado lateral. * Nombre y escudo o slogan de la entidad propietaria de la unidad. * Nombre de la localidad urbana o rural en la cual presta el servicio y demás letreros de identificación. • Extractor de olores • Bodegas laterales • Antena vehicular para banda de frecuencia de 800 MH1
Gabinetes	Livianos de material resistente, liso lavable sin bordes agudos o filos cortantes puertas de material transparente, Resistente, con anclajes seguros para evitar la apertura de puertas.

Área de Consultoria Medico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dos (2) Gabinetes aéreos, escritorio para el consultorio medico ✓ Tres (3) canecas con pedal VERDE, BLANCO, ROJO, plásticas para basura. ✓ Una (1) Camilla GINECOLOGICA ✓ Dos (2) sillas para el consultorio forradas en material que se pueda limpiar ✓ Un (1) Equipo para examen de órganos de los sentidos manual o portatil (otoscopio, oftalmoscopio y linterna), ✓ Un (1) fonendoscopio Pediátrico ✓ Un (1) Fonendoscopio para Adulto
----------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Un (1) Termómetro Digital. ✓ Un (1) Tensiómetro de pared manual con brazaletes adulto y brazaletes pediátricos ✓ Tres (3) Cartas de Snell, niño y adulto con E y con muñecos ✓ Una (1) linterna de exploración para examen médico con sus respectivas pilas ✓ Un (1) Tallímetro. ✓ Una (1) Báscula manual de piso para adulto de tráfico pesado. ✓ Una (1) Lámpara "Cuello de Cisne" ✓ Dos (2) Guardianes de 3 ltrs. ✓ Un (1) Martillo de Reflejos ✓ Caja de guantes de látex ✓ Caja de tapabocas ✓ Oxímetro de pulso ✓ Detector fetal ✓ Balanza pesa para bebé. ✓ 1 escalerilla, ✓ Los muebles pueden ser fabricados en fibra de vidrio u otro material que proporcione mejores acabados y presentación dentro de la unidad. <p>NOTA: SE DEBE ENTREGAR CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE BÁSCULA, BALANZA Y TENSÍOMETRO</p> <p>EQUIPO DE PINZAS ESTERILIZADO Y DE PEQUEÑA CIRUGÍA COMPUESTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Un Mango de bisturí ✓ 2 hojas bisturí ✓ 2 pinzas Kelly curvas ✓ 2 pinzas Kelly rectas ✓ 2 pinzas mosquito ✓ 1 pinza de disección con garra ✓ 1 pinza de disección sin garra ✓ 2 porta agujas de diferentes tamaños ✓ 1 tijera de material ✓ 1 tijera de tejido ✓ un campo de ojo ✓ Cubeta conteniendo el material rotulado y esterilizado. <p>EQUIPO DE PARTO COMPUESTO DE</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 2 pinzas Rochester largas ✓ 1 tijera de episiotomía ✓ 1 tijera de material ✓ 1 ligadura umbilical.
--	---

	✓ Pera de Oído
--	----------------

Área Odontológica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Una (1) silla odontológica sistema eléctrico con anclaje, ajustable, resistente a la vibración. ✓ Un (1) butaco para el odontólogo con soporte espalda ✓ Una (1) lámpara: instalada sobre una columna, con brazo equalizarle, proporciona un haz de luz libre de sombra fría y blanca similar a la luz del día. ✓ Una (1) escupidera: movible, con taza en porcelana sin pestaña, eyector de saliva (agua - aire) y llenador de vaso con sus respectivas válvulas manuales de control. Todo lo anterior instalado sobre un brazo fijo. ✓ Un (1) módulo para unidad odontológica de tres servicios, dos de alta y una de baja, con negatoscopio y acople para piezas de mano con airotor- micro motor y contrangulo; bandeja para instrumental; eyector. ✓ Un (1) compresor: el vehículo será dotado con un compresor con capacidad de 1 h.p. con tanque de almacenamiento con el fin de dar apoyo a la unidad odontológica. ✓ tres (3) canecas con pedal verde, blanco y rojo de 12 litros. ✓ una (1) caneca de color rojo de 2 litros ✓ Un guardián de 3 ltrs. ✓ Un (1) espejo facial de mano. ✓ Diez (10) juegos básicos se compone de: espejos bucales, exploradores doble extremo, sondas periodontales, pinzas algodoneras, cucharillas ✓ Dos (2) jeringas carpula. ✓ Tres (03) juegos de operatoria: condensador de amalgama, bruñidores: (3) tres (bruñidor de bola; 3 bruñidor de orqueta, (3) tres bruñidor 21B y (3) tres bruñidor de pera, cleoide- discoide, fp3. ✓ Tres espátula de ward; ✓ Tres espátulas para cemento. ✓ dos (2) porta bandas ✓ dos (2) porta amalgama ✓ Cinco (5) aplicadores de dycal. ✓ Cuatro juegos de endodoncia: explorador de conductos, espaciador, condensador, dentimetro. ✓ Tres (3) juegos de exodoncia: elevadores rectos, elevadores angulados derechos e izquierdos, fórceps 150 adulto, fórceps 150 pediátrico, fórceps 151, fórceps 69, fórceps 24. ✓ dos porta agujas pequeños ✓ dos curetas de lukas.
-------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Una (1) tijera de material. ✓ Una (1) tijera de tejido. ✓ un (1) mango de bisturí ✓ Una (1) lima para hueso. ✓ Cuatro (4) juegos de curetas Así: 7/8,3/4,11/12, CK -4 : ✓ Un (1) amalgamador de mezcla. ✓ Una (1) lámpara de fotocurado resistente a la vibración. ✓ Una (1) gafas de protección uv. Para el uso de la lámpara de fotocurado. ✓ Autoclave 12 litros ✓ Caja de guantes de látex ✓ Caja de tapabocas ✓ Dos Gabinetes aéreos ✓ Mueble con lavamanos y poceta para lavado de instrumental y utensilios. ✓ Un Modelo educativo odontológico ✓ 2 piezas de mano de alta, 2 piezas de mano de baja con contraangulo ✓ 2 periostotomos.
Dotación para de muestras laboratorio	1 centrifuga de 12 tubos de 4800-5000 rpm SE ENTREGARA CON CERTIFICADO DE CALIBRACION
Planta eléctrica	Diésel de funcionamiento continuo a plena carga, sistema de arranque automático, potencia mínima 8.0 KVA; potencia, marco tubular, tanque de combustible de gran capacidad, tablero de control. Será ubicada en una bodega con Su respectivo soporte de fijación al vehículo.
Ascensor	Estructura Metálica Importada y representada en el país. Operación electro – mecánica independiente. La operación eléctrica se puede realizar exteriormente por parte del paciente o desde el interior por el conductor. Ubicado en el costado derecho del vehículo sobre la parte media de la Unidad. Barandas laterales con arnés tipo cinturón El piso es una superficie antideslizante con señales de color y textura. Capacidad 180 kg Controles: Mando eléctrico y manual de emergencia. Para auxiliar la operación se instalan las siguientes luces sobre el marco de la puerta de la plataforma: Luz interior-exterior de color Ámbar para auxiliar la operación.
Exterior	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dos (2) Mesas plásticas y diez sillas. ✓ Una carpa fabricada en lona la cual es anclada fija a la estructura de la carrocería con un sistema plegable.

Sistema Hidráulico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Una (1) Bomba de agua para la alimentación de agua potable hacia el lavamanos. ✓ Un (1) Tanque de agua potable con capacidad de 50 litros aproximadamente. ✓ Un (1) Tanque para aguas residuales de capacidad de mínima de 50 litros aproximadamente con su respetiva válvula de descargue. ✓ Un tanque para recolección de fluidos.
Equipo básico para carretera	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dos (2) tacos para bloqueo de llantas ✓ Un (1) juego de señales reflectivas de emergencia ✓ Dos (2) chalecos fluorescentes ✓ Un (1) botiquín vehicular 12 elementos ✓ Un (1) juego de cable de iniciación ✓ Una (1) cuchilla rompe cinturones de seguridad ✓ Una (1) linterna con pilas ✓ Una (1) Llave peston 3 cms de apertura ✓ Tres (3) atornilladores de pala 6", 8", 10" ✓ Tres (3) atornilladores estría 6", 8", 10" ✓ Una (1) Caja de fusibles con 20 unidades ✓ Una (1) Palanca pate cabra ✓ Un gato de 10 toneladas ✓ Dos extintores de 10 libras ✓ Elementos de aseo (escoba, trapero, recogedor y balde) ✓ Copa de ruedas original del vehículo y palanca

SOAT, MATRICULA, E IMPUESTOS	El vehículo debe se entregara con matricula con los impuestos pagos y el SOAT vigente por un año.'
DOCUMENTACIÓN QUE SUMINISTRARA EL PROVEEDOR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Catálogos técnicos originales: (Con los siguientes requisitos). En español o con la traducción fiel de los anteriores documentos, en el caso que éstos no sean en español, deben corresponder exactamente a la marca y modelo del vehículo y de aquellos otros equipos complementarios, sobre los cuales se debe hacer referencia al momento de presentación de la oferta. 2. Un listado de los repuestos y piezas que el fabricante del vehículo recomienda cambiar durante los primeros 100.000 km indicando a qué kilometraje debe realizarse cada cambio. 3. El proponente debe anexar una carta en donde se compromete a hacer efectiva la garantía (mantenimiento preventivo, mano de obra y costo total), durante el tiempo estipulado. Las recomendaciones de mantenimiento preventivo, sugeridas por el fabricante durante el período de garantía ofertado por el proveedor; indicando claramente qué incluye y qué no incluye de la revisión durante la garantía y qué

	costos debe asumir el nuevo propietario de la unidad médica durante dichas revisiones exigidas o recomendada.
ANEXOS	<ul style="list-style-type: none"> • Planos técnicos de vista general (interna y externa de la Unidad médico Odontológica) con dimensiones • Planos de ubicación y dimensiones de las puertas y ventanas • Planos de instalación y garantía del aire acondicionado • Plano de instalación .y garantía de las luces • El proponente debe presentar certificación como fabricante de carrocerías, expedida por el Registro Único Nacional de Transito (RUNT) • El proponente debe presentar la certificación de Ministerio de Transporte de homologación. • Certificación de la medición del peso de la carrocería y del peso final del vehículo debidamente terminado y dotado. El chasis de la unidad médica odontológica no podrá ser cargado con valores superiores a la capacidad de carga.
GARANTIA	<p>El contratista deberá ofrecer mínimo una garantía comercial contra defectos de fabricación, para el chasis y la carrocería de un año o cuarenta mil kilómetros, contra defectos de fabricación comprobados y se compromete a cambiar cualquier parte o partes defectuosas siempre que sus daños no obedezcan a malos tratos, negligencias en el manejo o accidentes.</p> <p>La garantía del vehículo será dada directamente por el Concesionario y/o Fabricante.</p>
PERSONAL TECNICO	Contar con el personal técnico calificado y con instalaciones propias para atender los servicios de mantenimiento cuando lo requiera tanto dentro del tiempo de garantía como fuera de ella. Se debe responder sin costo alguno para los bienes que resulten defectuosos y por los vicios ocultos que pudieran presentarse
LOGOTIPO DISEÑADO POR EL MUNICIPIO	El Contratista deberá entregar el vehículo con marcación institucional y según requerimientos dados por la entidad contratante.

CAPITULO III

OFERTA ECONOMICA Y FACTORES DE PONDERACIÓN

3. OFERTA ECONÓMICA

3.1 FORMATO OFERTA ECONÓMICA ANEXO 05

El **oferente** deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano así: si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente y si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.

El valor de la oferta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial que se señala en este pliego. De lo contrario la oferta será rechazada.

Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debida a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada la oferta.

3.2 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité de Evaluación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

CAPITULO IV

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. TÉRMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contratista seleccionado deberá suscribir el contrato dentro de los siguientes TRES (03) días hábiles a la fecha de publicación del acto administrativo de adjudicación.

4.2. ANÁLISIS Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONOMICO

Teniendo en cuenta la clase de contrato, los riesgos previsibles del contrato que resulte de la presente contratación y que pueden llegar a afectar el equilibrio económico del contrato, se consignan en la matriz de riesgo adjunta. (Anexo 4)

4.3. GARANTÍAS Y SEGUROS

La E.S.E. exigirá el cubrimiento de los siguientes amparos:

Para la legalización del contrato se requiere de la constitución de la garantía única mediante la cual se cubran los siguientes riesgos:

Para la legalización del contrato se requiere de la constitución de la garantía única mediante la cual se cubran los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento. El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

4.4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será "ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE SAN MIGUEL DE TUTA".

4.5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez perfeccionado el contrato.

4.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Tuta, Boyacá.

4.7. FORMA DE PAGO

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA se compromete a pagar el valor del presente contrato así: un solo pago, contra entrega de la UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA conforme a la documentación exigida por la entidad.

4.8. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

Comprenden los documentos que se detallan a continuación:

- Para dar inicio a la ejecución del Contrato se requerirá: aprobación de garantías y Registro Presupuestal. La aprobación de las garantías, por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA constituye requisito previo.
- Para la etapa de ejecución del contrato se tendrán en cuenta los siguientes documentos: estudios previos, especificaciones técnicas realizadas por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA.



MARIA EUGENIA MONTEJO PAEZ

Gerente

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA.

ANEXO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACION

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA
Gerencia
Ciudad

REFERENCIA: invitación publica No. 001 de 2017

Esta comunicación tiene como finalidad presentar propuesta dentro del proceso de Invitación Publica de la referencia, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE SAN MIGUEL DE TUTA.

Asimismo, el suscrito declara que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
3. En el evento en que me sea adjudicada la convocatoria, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y en la ley.
4. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTOS DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA,, y declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado.
6. Conozco, he recibido el pliego de condiciones del presente proceso de selección y lo he estudiado cuidadosamente, incluidos sus adendas, entendidos como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.
7. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de Selección.

Si la propuesta es presentada a titulo de PERSONA NATURAL, diligenciar los siguientes datos:

FIRMA PERSONA NATURAL:
NOMBRES Y APELLIDOS:
PROFESION:

No. MATRICULA PROFESIONAL:
CEDULA DE CIUDADANIA:
DOMICILIO PRINCIPAL:
TELEFONOS NROS:
FAX NRO.:
CELULAR NRO.:

La anterior información será utilizada para efectos de notificar los actos que LA ENTIDAD considere necesarios.

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARA LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.

Si la propuesta es presentada a bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, diligenciar los siguientes datos:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRES Y APELLIDOS:
PROFESION
No. MATRICULA PROFESIONAL
CEDULA DE CIUDADANIA:
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:
DOMICILIO PRINCIPAL:
TELEFONOS NROS: FAX NRO.:
CELULAR NRO.:
INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONSORCIO

La anterior información será utilizada para efectos de notificar los actos que LA ENTIDAD considere necesarios.

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARA LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.

Si la propuesta es presentada como PERSONA JURIDICA, diligenciar los siguientes datos:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRES Y APELLIDOS:
CEDULA DE CIUDADANIA:
CARGO:
RAZÓN SOCIAL:
DOMICILIO PRINCIPAL:
TELÉFONO NRO.:
FAX NRO.:

CELULAR NRO.:

PERSONA ENCARGADA:

La anterior información será utilizada para efectos de notificar los actos que LA ENTIDAD considere necesarios.

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARA LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.

ANEXO N° 3

MODELO DE CERTIFICACION DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

Señores:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTOS DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA
Gerencia

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA No.001 DE 2017

Objeto ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE SAN MIGUEL DE TUTA.

El suscrito, certifica que (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1o de la Ley 828 de 2003 , del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007;

Fecha,

Atentamente,
(Nombre de la persona natural, representante legal o revisor fiscal (en caso de requerirse) de la persona jurídica)

ANEXO 04
FICHA TECNICA

OBJETO: REFERENCIA: INVITACION PUBLICA No.001 DE 2017

Objeto ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE SAN MIGUEL DE TUTA.

CARACTERISTICAS TECNICAS UNIDAD MEDIO ODONTOLOGICA – VEHICULO TIPO BUSETA	
MOTOR	MARCA: Conocida TIPO: Conocida DESPLAZAMIENTO: 5.193 Nº DE CILINDROS: 4 en línea POTENCIA (HP@RPM): Mínimo 153 @ 2.600 TORQUE Mínimo (Nm @RPM): 42. @ 1.600 ALIMENTACION: Inyección directa Número de cilindros mínimo 4 Tipo de combustible DIESEL
TRANSMISION	MARCA/CODIGO: Conocida TIPO: T/M 6Vel. (O/D) REVERSA: 5.701 RELACION FINAL DEL EJE: 4.777
CHASIS	DIRECCION: Asistida SUSPENSION: Tipo: Ballesta AMORTIGUADORES: Hidráulicos, 2 Delanteros / 2Traseros: BARRA ESTABILIZADORA: Delantera SISTEMA DE FRENO: 100% aire FRENO DE AHOGO: Si FRENO DE PARQUEO: ruedas traseras MEDIDAS DE LLANTAS: acordes a las especificaciones de construcción del vehículo
PESOS Y CAPACIDADES	PESO BRUTO VEHICULAR: máximo 8.500 CAPACIDAD DE CARGA mínimo (Kg): 5.667 TANQUE DE COMBUSTIBLE (Litros): 140 Distancia entre ejes (mm) 3,815 Largo (mm) 6,635 Ancho (mm) 2,040.
SISTEMA ELECTRICO	BATERIA: que garantice el buen funcionamiento de las operaciones de la unidad Móvil ALTERNADOR: que garantice el buen funcionamiento de las operaciones del vehículo.

APARIENCIA EXTERIOR	Marca: Conocida Emblema: Marca Conocida Tanque de combustible con llave Llanta de repuesto original del vehículo Ring original del vehículo
PANEL DE INSTRUMENTOS Y CONTROLES MEDIDORES	Odómetro Medidor de temperatura sistema refrigeración Nivel de combustible Tacómetro

COMODIDAD EQUIPO	Columna de la dirección telescópica Alarma sonora de reversa Interruptor freno de ahogo en panel de instrumentos Acelerador de mínima
DIMENSIONES DEL CHASIS	Distancia entre ejes: WB (mm) 3.365 mínimo Largo total: OL (mm) 5.985 mínimo Ancho total: BW (mm) 2.115 mínimo
Dimensiones Totales Carroceria Bomper a Bomper	Largo mínimo: 7.500 m Ancho máximo: 2.40 m Altura interior mínima: 2.00 m.
Tipo de Combustible	DIESEL
Norma de Emisiones	Euro IV
Homologación	El vehículo debe ser homologado por el contratista ante el Ministerio de Transporte.
Frenos	Cumplir NTC 3964 y NTC 3965. OPCIONAL ABS, EBS con doble circuito independiente.

Documentación requerida

	<ol style="list-style-type: none"> 7. La Unidad Móvil Terrestre con tracción 4X2 que por sus dimensiones permita el montaje de los espacios requeridos, con doble llanta trasera 8. La Unidad Móvil Terrestre deberá constar de dos áreas principales independientes denominadas: Compartimiento del Conductor y Compartimiento de Prestación de Servicios 9. El vehículo construido bajo estas especificaciones deberá diseñarse sobre vehículos comerciales disponible en Colombia, cuya marca tenga una permanencia en el mercado superior a 10 diez años, deberá certificar representación en el país mediante documento expedido por el fabricante o distribuidor autorizado de los vehículos, (no se aceptaran certificaciones expedidas por distribuidores de la marca ofertada en el exterior) y garantía de
--	---

	<p>repuestos y mantenimiento como mínimo por cinco años a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los vehículos, la certificación debe ser expedida por el representante (fábrica o distribuidor o concesionario autorizado) de la marca en Colombia quien garantizara el suministro de repuestos.</p> <p>10. Contar con una unidad sanitaria, Área que garantice la custodia, confidencialidad de las HCEI</p> <p>11. Debe cumplir con las reglamentaciones dispuestas por el Código Nacional de Tránsito Terrestre; a través de los decretos, artículos y resoluciones, del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Transporte, Además deberán cumplir con los Decretos, Normas y Resoluciones del Ministerio de Salud y Protección Social, en especial la Resolución 2003 de 2014 (Sistema Único de Habilitación) Resolución 1164 de 2002y reglamentarias; además de las condiciones específicas indicadas en las "condiciones de oferta"</p> <p>12. El oferente debe tener dentro de su objeto social la fabricación y venta de unidades móviles médicas, estar inscrito en el RUNT y debe presentar la Resolución u Homologación del vehículo a oferta vigente expedida por el Ministerio de Transporte.</p>
Estructura del piso	Vigas principales en lámina doblada, y transversales en tubería estructural, cubierta en lámina galvanizada, recubrimiento en su totalidad en formaleta con protección en ambas caras. Piso forrado en fibra de vidrio, pintado con poliuretano material de fácil limpieza y de excelente resistencia al desgaste por el servicio. Entre el piso y los laterales esquineros curvos, evitando bordes rectos en los cuales se acumulen mugre.
Pisos	Lámina en madera debidamente inmunizada por la parte interior será forrado en el interior con lámina de caucho antideslizante del tipo tráfico pesado, retardaste al fuego, resistente a desinfectantes y detergentes
Frente	Estructura en tubería cuadrada, tratado con protección anticorrosiva y casco delantero en fibra de vidrio con respectivo bomper y persiana.
Trasero	Estructura cuadrada con protección anticorrosiva y casco trasero en fibra de vidrio con su respectivo bomper y luces reglamentarias.
Forro exterior y forros interiores	Paneles de fibra de vidrio (enterizas) no menor a 4 milímetros de espesor, material resistente a la humedad, agentes patógenos, retardante al fuego y anticorrosivo no trasmisor de energía eléctrica. Ningún tipo de uniones ni remachadas
Aislamiento	Aislamiento en poliuretano de alta densidad, material que optimiza el ambiente de trabajos para convertirse en un aislante térmico, acústico y liviano complementando así el desempeño del forro interior y forro exterior en fibra de vidrio.
Parabrisas	Un (1) Parabrisas delantero laminado, de seguridad, con su respectivo empaque.

Chasis	
Puertas	<p>La Unidad será dotada de dos puertas en la cabina del conductor.</p> <p>La Unidad tendrá con una puerta lateral con Ascensor para personas de movilidad reducida al ingreso de la unidad y se conectara entre las áreas de Medica y Odontológica con puertas internas y con recepción para toma de muestras, la cual al estacionar la unidad para prestar sus servicios, se abre sobre su eje vertical de derecha a izquierda, con una apertura total de 180°. Sera fabricada de tipo panel por medio de sistema eléctrico. Las puertas están diseñadas para evitar la apertura accidental. Se instalaran puertas internas para la aérea de Médica y Odontológica.</p> <p>El ancho de la puerta será mínimo al acorde del ascensor de ancho para facilitar la entrada de equipos.</p>
Silletería	Silla: En la cabina de deben ir 3 personas con silla plegable, acorde con las dimensiones del área.
Ventanas	<p>La unidad contara con cuatro (4) ventanas con vidrios de seguridad homologados para uso en vehículos automotores con visibilidad de adentro hacia afuera, aún en condiciones nocturnas y con luces interiores encendidas de corredera con su respectivo seguro interior que serán ubicadas en los costados izquierdo, derecho de la carrocería así: dos ventanas en el Aérea de Medicina y dos en el aérea de Odontología. Adicionalmente con dispositivo de martillo o de otro tipo para fracturarla en caso de necesidad.</p>
BODEGAS	
Lateral derecho	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Una (1) Bodega lateral con chapa y seguro con llave para albergar insumos. ✓ Una (1) Bodega para almacenamiento de bomba de agua.
Lateral izquierdo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Una (1) Bodega con gato hidráulico para albergar la batería con chapa y seguro con llave. ✓ Una (1) Bodega para albergar el generador eléctrico con aislamiento térmico y acústico, con chapa, seguro con llave y su respectivo desfogue.
Luces	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Luces de navegación. ✓ Una (1) Luz placa ✓ Dos (2) Juegos de Stop traseros: Luces de direccionales, de parada, reversa, luces medias. ✓ Un tercer stop ✓ Un (1) Juego de exploradoras traseras. ✓ Un (1) Juego de exploradoras delanteras.
Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manijas Exteriores ✓ Manijas Interiores ✓ Espejos Retrovisores exteriores

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Parasoles ✓ limpia brisas con plumillas completas.
Sistema eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistema generador de energía eléctrica a partir del motor del vehículo, de tipo alternador con capacidad mínima de producir 50 Amperios, con una temperatura ambiente en el compartimiento del motor a 90°C ✓ Tensión nominal de 12 o 24 voltios de corriente continua, con polaridad negativa a la masa del vehículo. Sistema de almacenamiento de energía de 2 baterías de 12V 70 Amp y alternador de 12 o 24 V 50 Amp. ✓ Cada una de los equipos ofertados, como batería alternadores, iluminación interior, exterior, luces de prioridad, intensidad sonora, ondas radio eléctricas, aire acondicionado, dimensiones, de la carrocería, y demás deberán cumplir con la norma NTC 3729 CUARTA ACUALIZACION VIGENTE. ✓ Tomas de corriente para 12 y 110 Voltios distribuidas al interior de la unidad, ubicadas de acuerdo a los equipos a instalar. <p>El sistema eléctrico se debe alimentar exteriormente con la red urbana. Con tablero de mando y sistema de breaker de protección ubicado en un consultorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tres (3) Tomacorriente dobles a 110 voltios en el área de Odontología ✓ Dos (2) Tomacorriente doble eléctrico a 110 voltios ubicado en el área del consultorio medico ✓ Dos (2) Tomacorriente dobles eléctricos a 110 voltios tipo intemperie, ubicados en el exterior del lateral derecho e izquierdo de la unidad ✓ Dos (2) Lámparas en led empotradas circulares a 110 voltios ubicadas en el techo en el área del ascensor... En el área de prestación de los servicios tendrá un sistema de luz ambiental constituido por mínimo 4 lámparas LED en total, distribuidas de manera que aseguren la adecuada iluminación de cada uno de los consultorios de la unidad. ✓ Una (1) Lámparas Interiores tipo LED a 24 V en cada una de las áreas que serán activadas desde el habitáculo del conductor. ✓ Una lámpara color ambar de prevención cuando el ascensor esté en funcionamiento ✓ Una (1) Extensión eléctrica de 3 x 14 a 110 voltios con longitud de 30 metros, para conectar a red urbana, debidamente adaptada en un extremo con una clavija de seguridad ✓ Una sirena electrónica 3 tonos y perifoneo Un master para operar el sistema eléctrico de 24 volt del vehículo. ✓ En los consultorios Interruptores instalados en los consultorio médico, consultorio ginecológico y odontológico La iluminación exterior deberá estar compuesta, luces de navegación de acuerdo al código nacional de tránsito, tercer stop y dos unidades de tres cuerpos con luz blanca de reversa, luz roja de freno y luz amarilla de direccional. ✓ Dos reflectores tipo LED en el costado derecho y dos en el costado

	<p>izquierdo a 110 v. para iluminar el área de atención externa y acceso al público.</p> <p>✓ Dos faros antiniebla o exploradoras ubicados en el bomper delantero y trasero de la unidad. TV 32" pantalla LCD con DVD para programa de divulgación.</p>
--	---

Pintura	Pintura interior y exterior será en poliuretano de color blanco. Revestido de color claro en las paredes y techo, con aislante térmico y acústico en poliuretano inyectado de alta densidad de mínimo 2,5 mm de espesor.
Paredes	Paredes en plástico reforzado de fibra de vidrio o material similar que sea higiénico sanitario, de fácil limpieza y desinfección, auto extingible y que permita limpieza con soluciones jabonosas, alcalinas o mixtas sin sufrir deterioro
Divisiones y Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Aérea independiente de la cabina del conductor y parte trasera • Una división entre cada aérea de Odontología y Consultorio Médico. • Un (1) Equipo de alta voz con dos cornetas y su respectivo cableado para sistema de perifoneo con reproductor de memoria USB con base, y dos entradas para micrófono, el cual es operado desde la cabina de conducción. • Aire Acondicionado en cada uno de los consultorios mínimo de 12.000 BTU, distribuido proporcionalmente en el techo del área de la unidad. • Una (1) Carpa enrollable fabricada en lona con sistema de brazos extensibles, ubicada en un costado lateral de la unidad. • Baño tipo avión en el consultorio médico. • Se reforzara la Unidad con dos hojas y con dos bloques para ganar altura y se estabilizara la unidad para un terreno destapado. • Depósito de desechos hospitalarios Conexiones e instalaciones adecuadas para suministro de energía (tomas, interruptores) Suministro de agua potable • Todos los asientos individuales y múltiples contarán con protección para la cabeza y la espalda, con cinturón de seguridad por cada puesto • Cuenta con la respectiva identificación en material reflectivo que consta de: <ul style="list-style-type: none"> * Nombre del tipo de atención que presta la unidad en cada costado lateral. * Nombre y escudo o slogan de la entidad propietaria de la unidad. * Nombre de la localidad urbana o rural en la cual presta el servicio y demás letreros de identificación. • Extractor de olores • Bodegas laterales • Antena vehicular para banda de frecuencia de 800 MH1

Gabinetes	Livianos de material resistente, liso lavable sin bordes agudos o filos cortantes puertas de material transparente, Resistente, con anclajes seguros para evitar la apertura de puertas.
Área de Consultoria Medico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dos (2) Gabinetes aéreos, escritorio para el consultorio medico ✓ Tres (3) canecas con pedal VERDE, BLANCO, ROJO, plásticas para basura. ✓ Una (1) Camilla GINECOLOGICA ✓ Dos (2) sillas para el consultorio forradas en material que se pueda limpiar ✓ Un (1) Equipo para examen de órganos de los sentidos manual o portatil (otoscopio, oftalmoscopio y linterna), ✓ Un (1) fonendoscopio Pediátrico ✓ Un (1) Fonendoscopio para Adulto ✓ Un (1) Termómetro Digital. ✓ Un (1) Tensiómetro de pared manual con brazaletes adulto y brazaletes Pediátrico ✓ Tres (3) Cartas de Snell, niño y adulto con E y con muñecos ✓ Una (1) linterna de exploración para examen médico con sus respectivas pilas ✓ Un (1) Tallímetro. ✓ Una (1) Bascula manual de piso para adulto de tráfico pesado. ✓ Una (1) Lámpara "Cuello de Cisne" ✓ Dos (2) Guardianes de 3 ltrs. ✓ Un (1) Martillo de Reflejos ✓ Caja de guantes de látex ✓ Caja de tapabocas ✓ Oxímetro de pulso ✓ Detector fetal ✓ Balanza pesa para bebe. ✓ 1 escalerilla, ✓ Los muebles pueden ser fabricados en fibra de vidrio u otro material que proporcione mejores acabados y presentación dentro de la unidad. <p>NOTA: SE DEBE ENTREGAR CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE BÁSCULA, BALANZA Y TENSIÓMETRO</p> <p>EQUIPO DE PINZAS ESTERILIZADO Y DE PEQUEÑA CIRUGÍA COMPUESTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Un Mango de bisturí ✓ 2 hojas bisturí ✓ 2 pinzas Kelly curvas ✓ 2 pinzas Kelly rectas

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 2 pinzas mosquito ✓ 1 pinza de disección con garra ✓ 1 pinza de disección sin garra ✓ 2 porta agujas de diferentes tamaños ✓ 1 tijera de material ✓ 1 tijera de tejido ✓ un campo de ojo ✓ Cubeta conteniendo el material rotulado y esterilizado. <p>EQUIPO DE PARTO COMPUESTO DE</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 2 pinzas Rochester largas ✓ 1 tijera de episiotomía ✓ 1 tijera de material ✓ 1 ligadura umbilical. ✓ Pera de Oído
<p>Área Odontológica</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Una (1) silla odontológica sistema eléctrico con anclaje, ajustable, resistente a la vibración. ✓ Un (1) butaco para el odontólogo con soporte espalda ✓ Una (1) lámpara: instalada sobre una columna, con brazo equalizarle, proporciona un haz de luz libre de sombra fría y blanca similar a la luz del día. ✓ Una (1) escupidera: movable, con taza en porcelana sin pestaña, eyector de saliva (agua - aire) y llenador de vaso con sus respectivas válvulas manuales de control. Todo lo anterior instalado sobre un brazo fijo. ✓ Un (1) módulo para unidad odontológica de tres servicios, dos de alta y una de baja, con negatoscopio y acople para piezas de mano con airotor- micro motor y contrangulo; bandeja para instrumental; eyector. ✓ Un (1) compresor: el vehículo será dotado con un compresor con capacidad de 1 h.p. con tanque de almacenamiento con el fin de dar apoyo a la unidad odontológica. ✓ tres (3) canecas con pedal verde, blanco y rojo de 12 litros. ✓ una (1) caneca de color rojo de 2 litros ✓ Un guardián de 3 ltrs. ✓ Un (1) espejo facial de mano. ✓ Diez (10) juegos básicos se compone de: espejos bucales, exploradores doble extremo, sondas periodontales, pinzas algodoneras, cucharillas ✓ Dos (2) jeringas carpula. ✓ Tres (03) juegos de operatoria: condensador de amalgama,

	<p>bruñidores: (3) tres (bruñidor de bola; 3 bruñidor de orqueta, (3) tres bruñidor 21B y (3) tres bruñidor de pera, cleoide- discoide, fp3.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tres espátula de ward; ✓ Tres espátulas para cemento. ✓ dos (2) porta bandas ✓ dos (2) porta amalgama ✓ Cinco (5) aplicadores de dycal. ✓ Cuatro juegos de endodoncia: explorador de conductos, espaciador, condensador, dentimetro. ✓ Tres (3) juegos de exodoncia: elevadores rectos, elevadores angulados derechos e izquierdos, fórceps 150 adulto, fórceps 150 pediátrico, fórceps 151, fórceps 69, fórceps 24. ✓ dos porta agujas pequeños ✓ dos curetas de lukas. ✓ Una (1) tijera de material. ✓ Una (1) tijera de tejido. ✓ un (1) mango de bisturí ✓ Una (1) lima para hueso. ✓ Cuatro (4) juegos de curetas Así: 7/8,3/4,11/12, CK -4 : ✓ Un (1) amalgamador de mezcla. ✓ Una (1) lámpara de fotocurado resistente a la vibración. ✓ Una (1) gafas de protección uv. Para el uso de la lámpara de fotocurado. ✓ Autoclave 12 litros ✓ Caja de guantes de látex ✓ Caja de tapabocas ✓ Dos Gabinetes aéreos ✓ Mueble con lavamanos y poceta para lavado de instrumental y utensilios. ✓ Un Modelo educativo odontológico ✓ 2 piezas de mano de alta, 2 piezas de mano de baja con contraangulo ✓ 2 periostotomos.
Dotación para de muestras laboratorio	1 centrifuga de 12 tubos de 4800-5000 rpm SE ENTREGARA CON CERTIFICADO DE CALIBRACION
Planta eléctrica	Diésel de funcionamiento continuo a plena carga, sistema de arranque automático, potencia mínima 8.0 KVA; potencia, marco tubular, tanque de combustible de gran capacidad, tablero de control. Será ubicada en una bodega con Su respectivo soporte de fijación al vehículo.
Ascensor	Estructura Metálica Importada y representada en el país.

	<p>Operación electro – mecánica independiente. La operación eléctrica se puede realizar exteriormente por parte del paciente o desde el interior por el conductor.</p> <p>Ubicado en el costado derecho del vehículo sobre la parte media de la Unidad.</p> <p>Barandas laterales con arnés tipo cinturón</p> <p>El piso es una superficie antideslizante con señales de color y textura.</p> <p>Capacidad 180 kg</p> <p>Controles: Mando eléctrico y manual de emergencia.</p> <p>Para auxiliar la operación se instalan las siguientes luces sobre el marco de la puerta de la plataforma:</p> <p>Luz interior-exterior de color Ámbar para auxiliar la operación.</p>
Exterior	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dos (2) Mesas plásticas y diez sillas. ✓ Una carpa fabricada en lona la cual es anclada fija a la estructura de la carrocería con un sistema plegable.
Sistema Hidráulico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Una (1) Bomba de agua para la alimentación de agua potable hacia el lavamanos. ✓ Un (1) Tanque de agua potable con capacidad de 50 litros aproximadamente. ✓ Un (1) Tanque para aguas residuales de capacidad de mínima de 50 litros aproximadamente con su respectiva válvula de descargue. ✓ Un tanque para recolección de fluidos.
Equipo básico para carretera	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dos (2) tacos para bloqueo de llantas ✓ Un (1) juego de señales reflectivas de emergencia ✓ Dos (2) chalecos fluorescentes ✓ Un (1) botiquín vehicular 12 elementos ✓ Un (1) juego de cable de iniciación ✓ Una (1) cuchilla rompe cinturones de seguridad ✓ Una (1) linterna con pilas ✓ Una (1) Llave peston 3 cms de apertura ✓ Tres (3) atornilladores de pala 6", 8", 10" ✓ Tres (3) atornilladores estría 6", 8", 10" ✓ Una (1) Caja de fusibles con 20 unidades ✓ Una (1) Palanca pate cabra ✓ Un gato de 10 toneladas ✓ Dos extintores de 10 libras ✓ Elementos de aseo (escoba, trapero, recogedor y balde) ✓ Copa de ruedas original del vehículo y palanca
SOAT, MATRICULA, E IMPUESTOS	<p>El vehículo debe se entregara con matricula con los impuestos pagos y el SOAT vigente por un año.'</p>

DOCUMENTACIÓN QUE SUMINISTRARA EL PROVEEDOR	<p>5. Catálogos técnicos originales: (Con los siguientes requisitos). En español o con la traducción fiel de los anteriores documentos, en el caso que éstos no sean en español, deben corresponder exactamente a la marca y modelo del vehículo y de aquellos otros equipos complementarios, sobre los cuales se debe hacer referencia al momento de presentación de la oferta.</p> <p>6. Un listado de los repuestos y piezas que el fabricante del vehículo recomienda cambiar durante los primeros 100.000 km indicando a qué kilometraje debe realizarse cada cambio.</p> <p>7. El proponente debe anexar una carta en donde se compromete a hacer efectiva la garantía (mantenimiento preventivo, mano de obra y costo total), durante el tiempo estipulado. Las recomendaciones de mantenimiento preventivo, sugeridas por el fabricante durante el período de garantía ofertado por el proveedor; indicando claramente qué incluye y qué no incluye de la revisión durante la garantía y qué costos debe asumir el nuevo propietario de la unidad médica durante dichas revisiones exigidas o recomendada.</p>
ANEXOS	<ul style="list-style-type: none"> • Planos técnicos de vista general (interna y externa de la Unidad médico Odontológica) con dimensiones • Planos de ubicación y dimensiones de las puertas y ventanas • Planos de instalación y garantía del aire acondicionado • Plano de instalación y garantía de las luces • El proponente debe presentar certificación como fabricante de carrocerías, expedida por el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) • El proponente debe presentar la certificación de Ministerio de Transporte de homologación. • Certificación de la medición del peso de la carrocería y del peso final del vehículo debidamente terminado y dotado. El chasis de la unidad médica odontológica no podrá ser cargado con valores superiores a la capacidad de carga.
GARANTIA	<p>El contratista deberá ofrecer mínimo una garantía comercial contra defectos de fabricación, para el chasis y la carrocería de un año o cuarenta mil kilómetros, contra defectos de fabricación comprobados y se compromete a cambiar cualquier parte o partes defectuosas siempre que sus daños no obedezcan a malos tratos, negligencias en el manejo o accidentes.</p> <p>La garantía del vehículo será dada directamente por el Concesionario y/o Fabricante.</p>
PERSONAL TECNICO	<p>Contar con el personal técnico calificado y con instalaciones propias para atender los servicios de mantenimiento cuando lo requiera tanto dentro del</p>

	tiempo de garantía como fuera de ella. Se debe responder sin costo alguno para los bienes que resulten defectuosos y por los vicios ocultos que pudieran presentarse
LOGOTIPO DISEÑADO POR LA ENTIDAD	El Contratista deberá entregar el vehículo con marcación institucional y según requerimientos dados por la entidad contratante.

Atentamente:

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ANEXO 05
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.UNID.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE SAN MIGUEL DE TUTA.	Unidad	1		

Atentamente:

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

**FORMULARIO 1
EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE SAN MIGUEL DE TUTA.

NUMERO CONTRAT O	CONSECUTIV O RUP	OBJETO CONTRAT O	ENTIDAD CONTRATAN TE	VALOR CONTRAT O SMLMV SEGÚN RUP	% PARTICIPACI ON

Atentamente:

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO: